



RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoria Interna** : GM-UAI-In-120/2022
- Correspondiente a** : Informe Interno respecto a la "Auditoría de Cumplimiento a los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Programa y Recaudación Consular del Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Houston TX-EEUU, correspondiente al periodo de mayo 2014 a diciembre de 2019".
- Objetivo** : Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo vigente relacionado con el Reglamento Específico para la Contratación de Bienes y Servicios, Arrendamiento de Inmuebles y Contrataciones de Personal Local del Servicio Exterior aprobado mediante Resolución Ministerial S.E. N° 010/2013 de 14 de octubre de 2013, Reglamento para Rendición de Cuentas en el Servicio Exterior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 890/2007 de 26 de diciembre de 2007 y Reglamento para Rendición de Cuentas en el Servicio Exterior, aprobado mediante Resolución Ministerial S.E. – N° 106/2014 de 01 de diciembre de 2014, y otras normas legales aplicables respecto a Gastos de Funcionamiento, Gastos de Programa y a la Recaudación Consular del Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Houston TX-EEUU correspondiente al periodo mayo 2014 a diciembre 2019.
- Alcance** : Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, aplicables a las Normas de Cumplimiento aprobadas por Resolución N° CGE/068/2021 de 27/09/2021 vigente a partir de 03 de enero de 2022 y en atención al artículo 10° "Costo de la Auditoría" del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029), aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019, y comprendió la verificación de las disposiciones legales relativas al pago de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Programa del Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia en Houston TX-EEUU correspondiente al periodo mayo 2014 a diciembre 2019, con una revisión del 100% que en importe asciende a USD920.504,75 equivalente a Bs6.406.713,08 para la ejecución de gastos.
- Recomendación** : Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna en atención al numeral 257 punto 2 de las Normas de Cumplimiento aprobadas por Resolución N° CGE/068/2021 de 27 de septiembre/09/2021 vigente a partir del 03 de enero de 2022 y en aplicación del artículo 10° "Costo de la Auditoría" del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029), aprobado por la

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



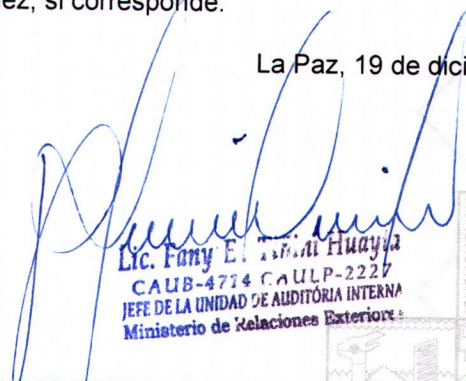
Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019, estableció que los importes observados deben ser recuperados por la vía interna, considerando que el importe a ser recuperado son inferiores al costo que se insumiría de continuarse con el proceso de una auditoría.

Para este efecto, y con la finalidad de sustentar la determinación de proseguir por la vía interna a través de mecanismos alternos, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Informe de Costo Beneficio GM-UAI-In-119/2022, mismo que forma parte de los antecedentes del presente informe.

En consecuencia, recomendamos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que en aplicación del artículo 10° párrafo III del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad RE/CE-029 aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019, se instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se proceda a la recuperación de los importes establecidos como gastos no documentados, gastos indebidos y gastos por pagos en demasía, por la vía interna, considerando que el costo a ser recuperado es menor al costo que se insumiría de continuarse con el proceso de una auditoría.

Asimismo, en relación a los antecedentes de los Informes Jurídicos GM-DGAJ-UGJ-In-13/2021 de 08/01/2021, GM-DGAJ-UGJ-In-57/2021 de 10/02/2021, GM-DGAJ-UGJ-260/2021 de 06/06/2021 y GM-DGAJ-UGJ-In-664/2021 de 06/07/2021 relacionados con el Informe GM-DGAA-CF-In-451/2020, se ha determinado que el saldo pendiente de rendición emergente de la presente auditoría asciende solamente a USD 9.805,97 (Nueve mil ochocientos cinco 97/100 dólares americanos) equivalente a Bs68.249,55 (Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve 55/100 bolivianos), por lo que recomendamos a su autoridad remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Administrativos, con la finalidad de que procedan al ajuste de los saldos de cuenta por cobrar registrados a nombre del Sr. Verduguez, si corresponde.

La Paz, 19 de diciembre de 2022


Lic. Fany E. Al Huayra
CAUB-4714 CAULP-2227
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Ministerio de Relaciones Exteriores

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**